

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 25 de abril de 1995, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **COMERCIO Y PREDIOS COMPRED S. A.**;

QUE el señor Rafael Enrique Martínez Pozo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del señor Ab. Carlos E. Zambiano Erazo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre de 1992;

CONSIDERANDO

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de **COMERCIO Y PREDIOS COMPRED S. A.**, por TRES MILLONES DE SUCRFS, dividido en TRESCIENTAS acciones de DIEZ MIL SUCRFS cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de enero de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

05 JUN. 1995

Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

FFC/CHM.-

Exp. No. 68586-93

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda inscrita la presente Resolución a foja 42.964, número 13.647 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.315 del Repertorio.-Guayaquil, ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 9.086 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature and scribbles]